



ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES
FISCALIZADOR DEL PROGRAMA BID 3 RSND BID III
BIDIII-RSND-CNELSUC-FI-001

En la ciudad de Nueva Loja, Provincia de Sucumbíos siendo las 17H00, del día jueves 03 de mayo del 2018, luego de receptada las ofertas técnicas dentro del proceso de contratación pública asignado con el código BIDIII-RSND-CNELSUC-FI-001 cuyo objeto de contratación es: FISCALIZADOR DEL PROGRAMA BID 3 RSND BID III, siendo designado como Presidente de la Comisión Técnica Ing. Espinoza José, Ing. Gaibor José- Delegado Técnico, Ab. Costa Augusto- Delegado Jurídico y Srta. Cadena Ginna-Delegada de Adquisiciones, mediante resolución Nro. **CNEL-SU-ADM-2018-0036-R** se deja en constancia que se ha recibido cuatro (4) ofertas con el siguiente detalle.

Luego de comprobado el quórum reglamentario, se procede a la evaluación de las manifestaciones de interés presentadas, dentro del proceso **BIDIII-RSND-CNELSUC-FI-001**, bajo la modalidad de **CONSULTORIA INDIVIDUAL**.

Se revisaron las manifestaciones de interés presentadas por los consultores: FERNÁNDEZ CHICA POLO VINICIO, CISNEROS CALVOPIÑA OSWALDO GUSTAVO, PANCHI GUAMANGALLO BYRON PAUL Y TRÁVEZ PROAÑO DARWIN TARQUINO. Luego de lo cual y de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso, se resuelve subir la convalidación de errores para los consultores: FERNÁNDEZ CHICA POLO VINICIO, CISNEROS CALVOPIÑA OSWALDO GUSTAVO, PANCHI GUAMANGALLO BYRON PAUL Y TRÁVEZ PROAÑO DARWIN TARQUINO, de acuerdo a lo siguiente:

Ing. Darwin Trávez	- Deberá corregir las fechas de la experiencia laboral de acuerdo a las actas definitivas y experiencia en razón de dependencia. - Adjuntar las actas de recepción definitiva de fiscalizador por cuanto solo se adjuntan las actas de obra, las mismas que se tomarán en cuenta como experiencia general y específica según sea el caso.
Ing. Byron Panchi	- Deberá corregir las fechas de la experiencia laboral de acuerdo a las actas definitivas y experiencia en razón de dependencia.
Ing. Gustavo Cisneros	- Adjuntar en la experiencia en razón de dependencia el mecanizado del IEES.
Ing. Polo Fernández	- Deberá corregir las fechas de la experiencia laboral de acuerdo a las actas definitivas y experiencia en razón de dependencia. - Adjuntar en la experiencia en razón de dependencia el mecanizado del IEES.



Luego de concluida la sesión, y para constancia de lo actuado, suscriben el Acta los asistentes.

**MIEMBROS DE LA COMISION TECNICA DEL PROCESO
BIDIII-RSND-CNELSUC-FI-001**



**Ing. José Espinoza
Presidente de la Comisión Técnica**



**Ing. José Gaibor
Delegado Técnico**



**Ab. Augusto Costa
Delegado Jurídico**



**Srta. Ginna Cadena
Delegada de Adquisiciones**